ESTABLECIMIENTO DE BARRIOS JUDÍOS EN LAS CIUDADES DE AL-ANDALUS: EL CASO DE GRANADA

PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA HISTÓRICO.

La historia de la Diáspora hebrea por el mundo occidental está repleta de tópicos. Este hecho es en gran medida producto de su adaptación a las condiciones de vida lo cual dotó a los integrantes de sus comunidades de características muy definidas. Ya fuera en países cristianos, ya fuera en musulmanes, el miembro de la comunidad judía aparecía con rasgos tópicos: vestimenta distintiva, determinadas ocupaciones económicas (comercio), vivienda en espacio determinado y aislado de la ciudad... Son aspectos que, por su generalización, han llamado siempre la atención.

La existencia de barrios especiales habitados únicamente por judíos, considerados tradicionalmente como los "Ghettos" de la Polonia moderna, se convirtió en una característica sintomática desde la Baja Edad Media. Ya fuera en ciudades de países cristianos, como en urbes de naciones musulmanas, encontramos el establecimiento de un barrio judío. Este elemento característico de las comunidades hebreas se ha convertido en un tópico tanto literario como en la investigación histórica. De hecho es muy corriente encontrar afirmaciones como que los "Ghettos" han sido una constante en la historia de la Diáspora, un elemento presente universalmente en todo tiempo y lugar. Y un elemento formulado por una especie de castigo: el barrio judío vendría determinado por una prescripción legal o social motivada por el interés de de lograr el aislamiento de la minoría hebrea con respecto a los habitantes

cristianos o musulmanes.

Estos prejuicios y tópicos se aplican sin mayor examen concreto a los diversos casos y territorios. Allí donde había judíos debía de existir un barrio especial y aislado. Son tópicos que han influido decisivamente en la mayor parte de los historiadores de al-Andalus. Y lo más curioso de esta problemática es que la gran mayoría de los que han estudiado más en profundidad la historia de la Diáspora hebrea han rechazado documentalmente este tópico de la universalidad de los "ghettos". Es más, los principales investigadores de estos temas han realizado una interpretación bien diferente acerca de la institución de los barrios especiales.

Un ejemplo significativo de esta valoración distinta de la institución la encontramos en la cita de Baron, autor de una monumental historia del pueblo hebreo: "la administración musulmana nunca creó barrios formalmente segregados para las diferentes religiones, pero la tendencia de los grupos religiosos y étnicos, e incluso los sociales y económicos, a vivir preferentemente aglutinados en calles propias, daba desde tiempos inmemoriales un sabor especial a la mayoría de las ciudades del Cercano Oriente... Estos barrios predominantemente homogéneos se aceptaban como algo natural y nadie se preocupaba por definir sus implicaciones legales"[1].

El problema histórico que nos ocupa es el de delimitar diversos aspectos relacionados con el establecimiento de barrios judíos en el mundo occidental, concretando esta problemática al importante caso de Granada. Nos interesa saber si realmente esta institución arranca de la antigüedad, y si en realidad representó un castigo discriminatorio. Porque, como veremos, el caso de Granada, y del conjunto de al-Andalus, nos permite una aproximación a esta problemática[2].

EL CASO DE LA GRANADA MUSULMANA.

El geógrafó andalusí Aḥmad al-Rāzī, en la introducción geográfica a su Historia de los reyes de al-Andalus, menciona la Kura de Ilbīra, habla de su capital para pasar a afirmar seguidamente en la traducción romance conservada: "e otro

(1) BARÓN, S.W.: *Historia social y religiosa del pueblo judío*. Buenos Aires, 1968, III, pág. 154.

(2) Un resumen de esta investigación, con el título de "Establecimiento de barrios judíos en las ciudades de al-Andalus", fue presentado como comunicación al *Congreso Internacional Al-Andalus, tradición, creatividad y convivencia*, celebrado en Córdoba en 1987. Las Actas de dicho Congreso no han sido publicadas.

es el castillo de Granada, al que llaman Villa de Judíos, e esta es la mas antigua villa que en término de Elibera ha e pobláronla los judíos"[3].

La cita geográfica recogida del historiador andalusí contiene dos elementos fundamentales que están referidos al siglo X de la Era cristiana. Se indica que la capital de la Kura no se hallaba en Granada sino en Madīna Ilbīra; es éste un tema suficientemente conocido desde el siglo pasado cuando lo aclaró Manuel Gómez Moreno[4].

Por el contrario se cita Granada, indicándose que era ésta la más vieja ciudad que existía en todo el distrito administrativo. Este dato es cierto y nos indica la veracidad de la tradición utilizada por al-Rāzī. En efecto, en la actualidad está ya plenamente superada la vieja polémica acerca de la ubicación de la ciudad romana, el *mvnicipivm Florentinvm Iliberritanvm;* sobre todo los hallazgos arqueológicos y epigráficos determinan sin lugar a dudas que esta ciudad romana se encontraba situada en la parte baja del Albayzín, lugar donde excavaciones fraudulentas del siglo XVIII sacaron a la luz los restos del Foro[5].

El segundo dato que nos interesa hace referencia a la gran antigüedad del poblamiento hebreo en la ciudad de Granada. Se trata éste de un tema de particular importancia. En primer lugar porque al-Rāzī parece indicar claramente que en su época estaban ya plenamente vigentes determinadas leyendas hebreas, recogidas expresamente más tarde en la literatura; a partir de las mismas la presencia de judíos en Granada sería incluso anterior a la época de Jesucristo[6]. Aunque este dato sea muy dudoso, no obstante existen testimonios que, desde los inicios del siglo IV, hablan de una importante presencia hebrea en la *Iliberris* romana[7].

(3) AHMAD AL-RAZĪ: *Tarīj,* cap. IV; Cfr. las ediciones de GAYANGOS, P. de: *Memoria sobre la autenticidad de la crónica denominada del moro Rasīs* Madrid, 1848, p. 37; CATALÁN, D. y ANDRÉS, M.S. de: *Crónica del moro Rasls.* Madrid, 1975, pág. 26; LÉVI-PROVENÇAL, E.: "La Description de l'Espagne d'Aḥmad al-Razi". *Al-Andalus,* 18, 1953, pág. 71. La descripción geográfica que tomó a Rāzī como fuente, en la *Crónica General de España de 1344,* Ed. de CATALÁN, D. y ANDRÉS, M.S. de, Madrid, 1970, pág. 38, repite el dato: "e otro castillo es el de Granada a que llaman Villa de los Judíos porque la poblaron los judíos, e esta es la más antigua villa que ha en el termino de Elvira".

(4) GÓMEZ MORENO, M.: *Medina Elvira.* Granada, 1888. Existe una más reciente edición facsímil a cargo de BARRIOS AGUILERA, M. Granada, 1986. Cfr. igualmente EGUILAZ, L. de: *Del lugar donde fue Iliberris.* Madrid, 1881 (existe una moderna edición facsímil con estudio preliminar de ESPINAR MORENO, M.). Granada, 1987; PEINADO, R.G. y LÓPEZ DE COCA, J.E.: *Historia de Granada. II: la época medieval, siglos VIII-XV* Granada, 1987, pp. 29 y ss.

(5) GÓMEZ MORENO, M.: *Monumentos romanos y visigóticos de Granada.* Granada, 1880 (existe reedición reciente con "Estudio preliminar" de ROLDÁN, J.M., Granada, 1988); ROLDÁN, J.M.: "La Antigüedad", en *Historia de Granada. I: de las primeras culturas al Islam.* Granada, 1983, págs. 135 y ss.; SOTOMAYOR, M.: *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración.* Granada, 1988.

(6) BEINART, H.: *¿Cuándo llegaron los judíos a España?.* Buenos Aires, 1962, págs. 13-14.

(7) GOZALBES, E.: "Los judíos en la Iliberris romana". *R.C.E.H.Gr.R.,* 5, 1990, págs. 11-28.

Hasta aquí nos encontramos con datos que, a partir de lo que conocemos, son bastante precisos y nos indican que nos hallamos ante una buena fuente de información. Ahora bien, la precisión de que Granada recibió el nombre de "villa de los judíos", es decir, Madīna al-Yahūd, y que fue poblada en un determinado momento de forma casi exclusiva por hebreos, es algo que puede y debe documentarse mejor.

De hecho, otros geógrafos musulmanes posteriores vuelven a repetir el dato de que Granada había sido una "ciudad de los judíos". El que no lo hicieran la mayoría es producto de un cambio en la situación de la ciudad; es bien sabido que en el siglo XI la situación de Granada, con el traslado a ella de la capital de los Ziríes, se transformó considerablemente.

Al-Hīmyarī nos volverá a repetir el mismo dato, tomándolo sin duda de alBakrī, cuya descripción geográfica de al-Andalus no se conserva. En su enciclopedia geográfica, al-Hīmyarī afirmaba: "Granada es de fundación moderna pues data sólo de la época de los príncipes independientes de al-Andalus. Antes la ciudad más frecuentada de la región era Elvira, pero esta ciudad se despobló y sus habitantes se trasladaron a Granada. Está atravesada por un río llamado Darro. Granada está a seis millas de distancia de Elvira. Se le llama Granada de los judíos pues los primeros habitantes que se instalaron allí eran judíos"[8].

Otra descripción anónima de al-Andalus que, aunque con carácter tardío toma algunos datos de fuentes del propio siglo X, menciona la Kura de Ilbīra, señalando que "entre sus ciudades se cuenta Granada, la conocida por ciudad del judío, que es una villa dotada de numerosos baños y regada por un río de mediano caudal llamado Darro"[9]. En este caso se habla de "ciudad del judío" en singular, no ofreciéndose explicación alguna acerca de la causa de tal denominación.

Los textos cristianos son de un valor mucho menor ya que son muy tardíos pero además derivados de forma directa de la mención de Rāzī. En efecto, Vaseo utilizará el testimonio de Rāzī y hablará de que Granada había constituido en el pasado remoto una "ciudad de los judíos"; de allí pasó a Garibay, a la anónima "Historia de la Casa Real de Granada" y a los falsos cronicones[10].

En el siglo XVII Gabriel Rodríguez Escarabias tomó el texto de al-Razī y lo amplió de forma muy notable, continuando los datos con "e poblaron en ella

(8) AL-HIMYARĪ: *Kitab al-rawd al-Miʿtar.* Trad. esp. de MAESTRO, M.P., Valencia, 1963, págs. 56-57.

(9) MOLINA, L.: *Una descripción anónima de al-Andalus*. Madrid, 1983, pág. 75 de la traducción.

(10) JUAN VASEO: *Rerum Hispanicarum Chronicon* (Ejemplar en la B.N. de Madrid); MATA CARRIAZO, J. de: "La Historia de la Casa Real de Granada, anónimo castellano de mediados del siglo XVI". *M.E.A.H.*, 6, fase. 1, 1957, pág. 14; GODOY, J.: *Historia crítica de los falsos cronicones*. Madrid, 1868.

judios quando Pyrrus vino a España con ellos, ca Granada era fundaçion de Hercoles el Egipciano... E fallaronla los judíos maltrecha e falta de omes que avian muerto de mal que Dios plugo de embiar en ellos e de las guerras que ovieron con otros pueblos muy porfiados. E los judíos les pidieron por bien los dexaran guarecer e poblar en ella..."[11]. Y Bermúdez de Pedraza utilizará el testimonio para indicar a continuación, tratando de quitar a Granada el defecto de un pasado hebreo, que la ciudad en cuestión era la que se encontraba al pie de Sierra Elvira[12].

Los datos de las fuentes árabes posteriores a al-Rāzī son de segunda mano, mientras lo recogido en los textos cristianos, muy posteriores, son interpretaciones y ampliaciones del testimonio del geógrafo andalusí. No obstante, existe un magnífico testimonio que nos viene a probar que también en este punto la cita de Aḥmad al-Rāzī es precisa. Nos referimos a las "Memorias" del rey Abd Allāh, el último monarca zirí de Granada en el siglo XI. En dicho texto se indica expresamente que en los inicios del establecimiento de la capital en Granada, trasladada desde Madīna Ilbīra, la gran mayoría de los habitantes de Granada eran precisamente judíos[13].

Los investigadores que se han enfrentado al texto de Aḥmad al-Rāzī se han centrado sobre todo en buscar la ubicación exacta de esta "madīna al-yahūd". Incluso algunos investigadores remontan la existencia de un barrio judío especial en el lugar a la propia *Iliberris* romana; como ya señalamos en un trabajo anterior dicha afirmación no es sino una mera especulación partiendo de elementos tópicos en absoluto probables siquiera[14].

En el siglo pasado Lafuente Alcántara fue uno de los que creyeron, y popularizaron, la tesis de la existencia de este barrio especial de los judíos desde la antigüedad. La "Madīna al-Yahūd" de al-Rāzī se extendería entre las Torres Bermejas y la confluencia de los ríos Genil y Darro[15]. A simple vista puede detectarse que la extensión concedida a este núcleo de poblamiento hebreo resulta desmesurado.

No obstante, esta enorme extensión iba a tener mucho éxito en los trabajos de los historiadores del siglo XX. Con algunos cambios, para adaptarlo a otras creencias más o menos discutibles, vamos a observar como la extensión de la

(11) RODRÍGUEZ DE ESCARABIAS, en la Ed. de la Crónica de Razī de CATALÁN y ANDRÉS, pág. 292.
(12) Francisco BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Antigüedad y excelencias de Granada*. Madrid, 1608, fol. 31 (existe una reedición facsímil, Granada, 1981).
(13) *El siglo XI en primera persona. Las "Memorias" de Abd Allāh*, último rey Zirí de Granada. Trad, de LÉVI-PROVENÇAL, E. y GARCÍA GÓMEZ, E., Madrid, 1980, cap. 15, pág. 101.
(14) GOZALBES, E.: pág. 17.
(15) LAFUENTE ALCÁNTARA, M.: *Historia de Granada*. I, Granada, 1843, págs. 234-235. Esta Historia acaba de ser reeditada.

"madīna al-yahūd", de hecho, iba a contradecir el dato de Aḥmad al-Rāzī acerca de que venía a coincidir con la ciudad más antigua. Así Seco de Lucena (padre) consideraba que esta "madīna al-Yahūd" no era otra cosa que la ciudad conquistada por los musulmanes y que se extendía entre Torres Bermejas y el Campo del Príncipe[16].

Con posterioridad, Gonzalo Maeso iba a considerar una extensión todavía más desmesurada para la Granada judía. De acuerdo con este autor, los hebreos habrían poblado desde la misma antigüedad romana un enorme arrabal de *Iliberris*, llamado Granada, que se extendería desde Torres Bermejas hasta la confluencia de los ríos Genil y Darro[17].

Esta enorme extensión de la judería ha sido poco menos que sacralizada al ser recogida, sin mayores documentaciones, por parte de Ashtor en su estudio de conjunto acerca de los judíos en la España musulmana[18]. Roldán Hervás acepta sin mayores consideraciones, a partir de la bibliografía anterior, que los judíos constituyeron un arrabal propio en la *Iliberris* romana, situándolo en la misma zona que los otros autores[19], y Peinado Santaella extiende la judería granadina de los siglos XI y XII por Torres Bermejas, la Antequeruela y el Campo del Príncipe[20].

Todas estas interpretaciones son claramente excesivas, no se basan en datos reales y su interpretación del texto de Aḥmad al-Rāzī es claramente errónea. En efecto, en la cita se indica que esa Granada que era una "ciudad de los judíos" era la más antigua de las poblaciones de la zona. Aquí nos encontramos con una clara referencia a la *Iliberris* romana. Nada más que este dato debería haber motivado la prudencia antes de aceptar alcances desmesurados a la "madīna al-yahūd". Junto a lo anterior, el texto de al-Rāzī tal y como sigue a lo hasta ahora recogido viene a confirmar que estas interpretaciones extensivas son claramente erróneas. En efecto, esta Granada de al-Rāzī no corresponde a su extensión posterior en el llano, obra de los Ziríes, ni a ningún supuesto arrabal aquí situado de la *Iliberris* romana. El texto romanceado de al-Rāzī continúa señalando: "e por medio de la villa de Granada va un rrio que avia nonbre Salon a agora es llamado Guadaxenil. E nace de un monte que ha en termino de Elibera que ha nonbre Dayna; e este rio cojen las limaduras de oro fino e entra en los rrios que salen del monte que

(16) SECO DE LUCENA, L.: *Plano de Granada árabe*. Granada, 1910 (existe una moderna reed., Granada, 1982), p. 30.
(17) GONZALO MAESO, D.: *Garnatha al-yahūd. Granada en la historia del judaismo español* Granada, 1963 (existe una moderna reed. con estudio preliminar de VARELA, M.E., Granada, 1990), pág. 18.
(18) E. ASHTOR: *The Jews in Moslem Spain*. Philadelphia, 1973, I, pp. 311 y ss.
(19) ROLDÁN, J.M.: pág. 233.
(20) PEINADO, R.G., pág. 101.

salen de la Elada".

La *Iliberris* romana precisamente confinaba en esta zona con las cercanías del río, en concreto su límite (establecido ya en el siglo pasado por Gómez Moreno) se encontraba en la calle de San Juan de los Reyes. Ahora esta ampliación de la ciudad, en todo caso, se realizó al otro lado del río Darro, al pie de la colina de la Alhambra.

Este dato nos viene a confirmar lo mismo que parece deducirse de la parte anterior de la cita del historiador andalusí. La "madīna al-yahūd" no se hallaba en el llano sino sobre el solar de lo que había sido la *Iliberris* romana. La parte más baja de esta ciudad ya medieval, justamente la que daba al río Darro a uno y otro lado, se encontraba a finales del siglo IX y comienzos del X habitada por árabes opuestos a los cristianos y muladíes de Madīna Ilbīra. En la descripción que Ibn Ḥayyan realiza de la denominada "batalla de la ciudad" precisamente puede observarse que esta parte de la ciudad junto al Darro estaba poblada por árabes[21].

En suma, parece mucho más acertado identificar la madīna al-Yahud" con el viejo solar de *Iliberris* que buscar otras extensiones fuera de contexto. Dato importante también al respecto es que la torre de San José fuera denominada en Granada como "torre de los judíos"[22]. El hecho de que la judería granadina, cuando el edicto de expulsión de 1492, se hallara en la zona de la Plaza de los Tiros[23], no quiere decir que con anterioridad a la época nazarí la judería estuviera aquí situada.

Hace algunos años E. Spivakovsky desarrolló un interesante trabajo acerca de la presencia histórica de los judíos en la ciudad de Granada. Esta autora trataba de derribar lo que consideraba algunos mitos. En nuestra opinión de forma acertada, concluyó que la "madīna al-yahūd" no se hallaba en la zona de expansión de la Granada del siglo XI sino en el solar del barrio de la Alcazaba Vieja, parte baja del Albayzín. No obstante, no compartimos otras de las conclusiones que apuntaba[24]. En efecto, Spivakovsky trataba de minimizar

(21) IBN HAYYAN: *Al-Muqtabīs,* III; trad, de GURAIEB, J., en *Cuadernos de Historia de España*, 17, 1952; págs. 156 y ss.. Por otra parte resulta significativo que el dirigente árabe, de acuerdo con el nombre ("ibn Yahudi") fuera descendiente de judíos. Un poeta que cantó la victoria árabe también aparece como descendiente de judíos.

(22) HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada.* Ed. BLANCO, Madrid, 1970; pág. 97.

(23) A este respecto es clarificador el informe del viajero alemán JERÓNIMO MÜNZER; TORRES BALBÁS, L.: "Mozárabías y juderías de las ciudades hispano-musulmanas". *Al-Andalus*, 19, 1954, pág. 195; CANTERA BURGOS, E: *Sinagogas española*. Madrid, 1955; págs. 224-225 (existe reimpr. Madrid, 1984).

(24) SPIVAKOVSKY, E.: "The Jewish presence in Granada". *Journal of Medieval History*, 2, 1981, págs. 215-238. Sus conclusiones han sido aceptadas por BEL BRAVO, M.A.: *Los reyes Católicos y los judíos andaluces (1474-1492).* Granada, 1989; págs. 99-102.

la importancia real del elemento hebreo en la Granada altomedieval. El argumento utilizado acerca de la conquista musulmana es endeble y fútil, en realidad los textos (de los que hablamos más adelante) indican lo contrario. Y descalificar el testimonio de alRāzī sobre la "maḍīna al-Yahūd" choca frontalmente con el testimonio de las "Memorias" de Abd Allāh.

La importancia de la presencia judía en Granada en los siglos VIII-IX nos viene probada por otros testimonios. En el año 794 incluso la convivencia entre judíos y cristianos en Granada y otras ciudades de al-Andalus motivó una dura carta del Papa Adriano: "muchos que se dicen católicos conviven con los judíos y con paganos bautizados, tanto en las comidas como en las bebidas y en diversos errores, afirmando que con ello no se contaminan... casan a sus hijas con otros, siendo así entregadas al pueblo gentil; sin examen los presbíteros son ordenados para presidir el culto"[25].

Por otra parte, junto al problema Adopcionista anterior, también sabemos expresamente que los cristianos de Granada continuaban con prácticas judías referidas al desangrado de la carne. Este hecho motivó que el mismo Papa Adriano I escribiera al obispo granadino Egila; en esta epístola, como ha indicado Vega, podemos detectar que "en Elvira hallamos por este tiempo muy agitada esta cuestión, como probablemente en toda Andalucía, por su contacto más directo con judíos y mahometanos"[26].

Otro testimonio viene a probar que a mediados del siglo IX la de Granada era una de las más importantes comunidades judías de al-Andalus. Por esas fechas el Gaón Saadia, dirigente de la Academia rabínica de Sura, escribió una carta dirigida a las comunidades judías de al-Andalus. El texto de la misma, por desgracia, no se conserva. No obstante, sí se conoce el encabezamiento de esta misiva pues es conservado por Abraham Ibn Daud, el importante cronista judío del siglo XII. La carta estaba dirigida "a la comunidad de Córdoba, Elvira, Lucena, Pechina, Qalsena, Sevilla y Mérida la gran ciudad, y a todas las ciudades de Israel que hay en sus alrededores"[27]. Aquí aparece claramente la

(25) BLUMENKRANZ, B.: *Les auteurs chrétiens latins du Moyen Âge sur les juifs et le judaisme.* Paris-La Haya, 1963, págs. 143=144; FERNÁNDEZ CONDE, J. y RIBERA, J.F.: "La Iglesia en la España de los siglos VIII al XIV". *Historia dé la Iglesia en España,* II, 1, Madrid, 1982, pág. 36.

(26) VEGA, A.C.: *De la Santa Iglesia Apostólica de Iliberri (Granada).* Madrid, 1961, pág. 310. Por otra parte, en Guadix también debían ser numerosos los judíos puesto que su obispo Fredoario se alzó contra lo que consideraba contaminaciones judías entre los cristianos de su diócesis. Esta relación judeo-cristiana se mantendría en el siglo IX; los obispos Samuel de Elvira y Hostégesis de Málaga serían acusados de encontrarse en continuo trato con judíos y musulmanes; FLOREZ, H.: *España Sagrada,* XII, pág. 167; SIMONET, F.J.: *Historia de los mozárabes de España.* Madrid, 1897-1903, pág. 488; GOZALBES, E.: "Los judíos en la Málaga musulmana", *Jabe-ga,* 59, 1988, pág. 18.

comunidad granadina, a la que se le da el nuevo nombre de la Kura, como una de las principales existentes en la España musulmana.

En suma, lo hasta ahora recogido nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

1. Es indudable que en la Alta Edad Media la comunidad judía de Granada alcanzó unas dimensiones muy considerables.
2. Esta extraordinaria importancia del poblamiento supuso que la mayor parte de los habitantes de la ciudad (aunque no la totalidad como se ha dicho) fueran hebreos. Este dato motivó que fuera conocida como "madīna al-yahūd".
3. La extensión de este asentamiento hebreo en Granada, sus viviendas, no se encontraba (como reiteradamente se ha afirmado) en la parte del llano, zona que fue de expansión de la ciudad únicamente a partir del siglo XI. La "madīna al-yahūd" se hallaba en realidad en el mismo lugar que la antigua *Iliberris* romana, es decir, en la Alcazaba Vieja.

LOS BARRIOS JUDÍOS EN LA TRADICIÓN PREISLÁMICA.

Hemos visto con anterioridad como diversos autores indican con toda seriedad, sin mayor documentación, que en la *Iliberris* romana los hebreos ya constituían un barrio especial. Esta interpretación choca con lo que parece una realidad: nada prueba que las comunidades hebreas dispersas por el Mediterráneo ocuparan barrios especiales en las ciudades romanas. A partir de la documentación existente podría incluso obtenerse la conclusión justamente contraria.

Con respecto al Mediterráneo oriental son necesarias algunas aclaraciones. El concepto de *politeuma* o "ciudad dentro de la ciudad" existía en ciudades asiáticas donde los grupos étnicos, con toda naturalidad, tendían a agrupar juntas sus casas[28]. Fuera de ese contexto, que no es aplicable al mundo Mediterráneo por sus propias características, únicamente pueden mencionarse los precedentes de Alejandría y de Cirene.

El caso de las comunidades hebreas de la antigua *Cirene* ofrece difíciles paralelos, y ello debido a la extraordinaria importancia del poblamiento hebreo que convertía a éste en muy predominante entre los habitantes[29]. En este caso

(27) ABRAHAM IBN DAUD: *Libro de la Tradición (Sefer ha-Qabbalah).* Trad, de FERRÉ, L.: Barcelona, 1990, pág. 95; trad, de BAGES, J., Valencia, 1972, pág. 63 (reed, del texto publicado antes en la *R.C.E.H.Gr.R.).*

(28) SMALLWOOD, E.M.: *The Jews under Roman Rule. From Pompey to Diocletian.* Leiden, 1976, págs. 225 y ss.; SAFRAI, S. y STERN, M.: *The Jewish People in the First Century.* Jerusalen, 1976, t. II.

no nos encontramos con barrios judíos en ciudades griegas sino una situación justamente inversa.

Mucho mayor parangón ofrece el caso de la ciudad greco-egipcia de Alejandría. La misma ha sido considerada como la verdadera cuna del antisemitismo[30]. Debido a su excepcionalidad es reflejada en la literatura. Una carta del emperador Claudio, conservada en papiro, muestra la preocupación por el hecho de que continuamente llegaran a Alejandría judíos venidos de Siria o de otras partes de Egipto[31]. La preocupación imperial demuestra que nos hallamos ante un caso excepcional.

Flavio Josefo indicaba que los judíos de Alejandría, como un don de Alejandro Magno, habían concentrado sus viviendas en las cercanías del palacio principal, en los alrededores de la zona portuaria[32]. En consecuencia, en Alejandría existía una zona habitada por judíos, aunque no nos hallamos precisamente ante un "ghetto". Por la misma época *Philon de Alejandría* nos aclara cual era la situación real en la ciudad; dos de los cinco barrios de la misma eran llamados judíos pues éstos constituían la mayoría de sus habitantes. Además indicaba que en los restantes barrios habitaban dispersos no pocos judíos[33]. El hecho de que la concentración de judíos en barrios propios se destacara en Alejandría como algo excepcional nos indica lo poco corriente de la situación.

La investigación arqueológica desarrollada en ciudades romanas dispersas por los países mediterráneos nos indica que hasta ahora no puede hablarse de la existencia de barrios hebreos. Cuando pueden detectarse viviendas, sinagogas o tumbas de judíos, nunca aparecen disociados de la zona de establecimiento de otros componentes de la población tales como cristianos o paganos. Este hecho aparece bien atestiguado en el Norte de África, donde en época romana se establecieron bastantes comunidades hebreas[34].

En las provincias romanas occidentales tampoco encontramos vestigios de barrios especiales. De la *Galia* no se poseen datos debido al carácter algo más

(29) APPLEBAUM, S.: *Jews and Greeks in Ancient Cyrene.* Leiden, 1979.
(30) SEVENSTER, J.N.: *The roots of the pagan antisemitism in the Ancient World.* Leiden, 1975.
(31) GRANT, M.: *The Jews in the Roman World*. Nueva York, 1973.
(32) JOSEFO: *Cont. Apion* II, 34 y ss..
(33) PHILON: *In Flaccum* VIII, 55.
(34) MONCEAUX, P.: "Les colonies juives dans l'Afrique romaine". *Revue des Etudes Juives*, 1904, págs. 1-28 (reeditado en *Les Cahiers de Tunisie*, 71-72, 1970; págs. 159-184); GOZALBES, E.: "Los judíos en Mauritania Tingitana''. *Studi Magrebini*, 11, 1979, págs. 133-166; LE BOHEC, Y.: "Inscriptions juives et judaisantes de l'Afrique romaine". *Antiquités Africaines*, 17, 1981, págs. 165-207; IDEM: "Les sources archéologiques du judaisme africain sous l'Empire romain", en IANCU, C. y LASSERE, J.M.: *Juifs et judaisme en Afrique du Nord dans l'Antiquité et le Haut Moyen Âge (Actes du Colloque 1983).* Montpellier, 1985, págs. 13-47.

tardío del asentamiento de hebreos. Pero en Italia en excavaciones arqueológicas se detecta que en ciudades como Pompeya o como Roma los restos judíos no aparecen concentrados sino dispersos[35]. En esta zona, a juzgar por el relato de los "Hechos de los Apóstoles", la más primitiva expansión del cristianismo, puede deducirse que no existían barrios judíos especiales.

Tampoco en la *Hispania* romana existe ningún dato que permita suponer la existencia de barrios judíos. Las especulaciones realizadas sobre *Iliberris* parecen más aplicaciones mecánicas de un tópico. De hecho, en las Actas del Concilio de *Iliberris* nada permite suponer la existencia de un barrio especial. Las homilías de Gregorio, obispo de la ciudad, tampoco indican esa existencia sino una convivencia judeo-cristiana bastante significativa.

En consecuencia, los andalusíes no recibieron de los hispano-romanos la institución de los barrios especiales para los judíos. De hecho, tampoco parece que existieran en época visigótica. Como es bien sabido, los visigodos desarrollaron a lo largo del siglo VII una dura política antihebrea. Pero de la documentación principal, las actas conciliares, nada ni siquiera se acerca a la posibilidad de la existencia de barrios segregados[36]. García Iglesias, que ha estudiado en detalle estas legislaciones de los visigodos, hace algunas consideraciones muy correctas acerca de la convivencia entre judíos y cristianos. De lo analizado por este autor, que no entra directamente en el tema de los barrios especiales, se concluye de manera indirecta que no existían barrios judíos en la España visigótica[37].

Lo recogido hasta ahora permite, salvo documentación probatoria en contra, descartar una buena parte de los tópicos al uso. Ni en la tradición imperial romana, ni en la visigótica específica de España, pudieron los andalusíes encontrar las bases para la institución de los barrios judíos especiales. De hecho, los datos anteriores permiten deducir que en el momento de la conquista musulmana de alAndalus, los judíos vivían dispersos en las ciudades hispanas. Y naturalmente, contra lo indicado en ocasiones, los judíos iliberritanos no poblaban en ese momento un barrio especial.

LOS JUDIOS Y LA CONQUISTA MUSULMANA DE GRANADA.

Queda por precisar con exactitud las circunstancias en las que la antigua *Iliberris* se convirtió en una ciudad fundamentalmente judía. De hecho, afortu-

(35) LEÓN, H.J.: *The Jews of Ancient Rome*. Filadelfia, 1960; KAHN, I. y GIORDANO, C.: *Gli Ebrei a Pompei, Ercolano, Stabia e nelle città della Campania Felix*. Nápoles, 1979.

(36) Las Actas fueron editadas y traducidas por VIVES, J.: *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Madrid-Barcelona, 1963.

(37) GARCÍA IGLESIAS, L.: págs. 103 y ss.

nadamente los textos son relativamente explícitos a la hora de señalárnoslo. Lo ocurrido hasta el momento es que no se han puesto adecuadamente en relación los textos de la conquista con los referidos a la concentración hebrea en la antigua *Iliberris*[38].

Las fuentes árabes más fidedignas nos hablan de que en algunas ciudades, y se hace muy especial mención de Granada, los judíos practicaron cierto colaboracionismo con los musulmanes conquistadores a partir del año 711. La versión más tradicional aceptada por la historiografía española insistió en la importancia extraordinaria de este colaboracionismo; la traición judía sería algo así como un quintacolumnismo que, de forma justificada o no, habría vendido a los cristianos[39].

Los estudios más recientes, especialmente los desarrollados por historiadores hebreos, tienden a minimizar y matizar bastante la importancia real del colaboracionismo hebreo. Se ha destacado como las fuentes árabes no pasan de ofrecer una visión de los judíos como prestadores de funciones realmente secundarias, la de ser meros guardianes del orden en las ciudades conquistadas por los musulmanes[40].

En todo caso, las fuentes árabes insisten en destacar Granada como uno de los casos relevantes de colaboracionismo. Aunque todavía en la actualidad existen discrepancias entre los estudiosos acerca del itinerario de conquista en los años 711-713, existe práctica unanimidad en considerar que Granada quedó inicialmente algo al margen de la zona de avance principal que se centró en Andalucía occidental, en dirección a Toledo. Algunas de las fuentes nos informan del avance hacia Granada de un pequeño destacamento de musulmanes mandado desde Córdoba. Las opiniones de los estudiosos del tema se encuentran divididas de acuerdo con las dos versiones ofrecidas por las propias fuentes literarias; para unos la ocupación musulmana de Granada se

(38) Una notable excepción en EGUILAZ, L.: *Del lugar*; sobre todo pág. 45.

(39) AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal.* Madrid, 1875, I, pág. 105; MENÉNDEZ y PELAYO, M.: *Historia de los hedetrodoxos españoles* (obra escrita en 1880), I, Madrid, 1946, pág. 337; SIMONET, F.J.: Op. cit., SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Orígenes de la Nación española.* Oviedo, 1972; CASTRO, A.: *España en su Historia, cristianos, moros y judíos.* 2.ª ed., Barcelona, 1983, pág. 450; RAMOS OLIVEIRA, A.: *Historia de España. III: la Edad Media.* México, 1974, pág. 325.

(40) En la historiografía española las obras de GARCÍA MORENO, L.A.: *El fin del reino visigodo de Toledo*. Madrid, 1975, pág. 82; GARCÍA IGLESIAS, L.: *Los judíos en la España antigua*. Madrid, 1978, págs. 199-201. En la historiografía francesa, ARIÉ, R.: *España musulmana*, t. III de TUÑÓN DE LARA, M. (dir.): *Historia de España*. Barcelona, 1983, págs. 14 y 199. En la historiografía hebrea destacan ASHTOR, E.: op. cit., págs. 15-26 y ROTH, N.: "The Jews and the Muslim conquest of Spain". *Jewish Social Studies*, 37, 1976, págs. 145-158.

realizó en el mismo año 711, para otros fue muy posterior, efectuándose ya en el 713.

El cronista cordobés Ibn al-Qūtiyya habla acerca de la conquista musulmana del al-Andalus. Ciertamente, en el texto publicado por Ribera no se menciona para nada Granada. Sin embargo, Ibn al-Jaṭīb indica que toma del cronista cordobés un relato diferente en el que se cita expresamente Granada. La explicación de esta aparente contradicción resulta sencilla: Ibn al-Qūtiyya nunca escribió personalmente su obra sino que lo conservado son apuntes tomados por sus alumnos. El texto del cronista cordobés, recogido por Ibn al-Jaṭīb, viene a indicar lo siguiente:

> "Dividió Tarīq sus ejércitos en Écija; envió a Córdoba a Mugit el cristiano, liberto de Algualid, mandó otro destacamento a Málaga y otro a Medina Elvira y Granada, marchando él con el grueso de las tropas a la Kura de Jaén, en dirección a Toledo. Luego que el destacamento que envió a Málaga conquistó esta ciudad, unióse con el enviado a Granada y, habiendo puesto sitio a su medina, rendida que fue por fuerza de armas, dejaron en ella una guarnición compuesta por judíos y musulmanes para que guardaran su alcazaba"[41].

En la versión romanceada de la crónica de Rāzī se menciona la conquista de Málaga y Granada, pero no se citan a los judíos. Sin embargo, en el texto original debió estar recogida la cita pues nuevamente Ibn al-Jaṭīb dice tomar de Razī el relato de que después de la toma de Tudmir, "se acercó por ella a la ciudad de Granada, la de los judíos, habiéndose pedido socorro por éstos contra los cristianos"[42].

Sin duda Ibn Ḥayyān es la fuente común a la crónica anónima del Ajbar Maŷmuʿa y el relato del tardío al-Maqqarī. En este caso nos encontramos con una narración totalmente similar pero que resulta preciosa para el conocimiento de la cuestión que nos ocupa:

> "El destacamento que fue hacia Rayya la conquistó y sus habitantes huyeron a lo más elevado de los montes; marchó enseguida a unirse con el que había ido a Elvira, sitiaron y tomaron su capital y encontraron en ella a muchos judíos. Cuando tal les acontecía en una comarca reunían a todos los judíos de la capital y dejaban con ellos un destacamento de musulmanes, continuando su marcha el grueso de las tropas. Así lo

(41) IBN AL-JAṬĪB: *Lamḥa*; recogido por CASIRI: *B.A.H.E.*, II, pág. 151; EGUILAZ, L., pág. 5.
(42) GÓMEZ MORENO, M.: "De Iliberri", pág. 49; PEINADO, R.G.: op. cit., pág. 136.

> hicieron en Granada, capital de Elvira, y no en Málaga, capital de Rayya, porque en ésta no encontraron judíos ni habitantes aunque en los primeros momentos de peligro allí se habían refugiado"[43].

Se documenta una práctica general en esos momentos, la de encomendar a los judíos como auxiliares la guarda de las ciudades oficialmente conquistadas. Se indica que uno de esos casos especialmente destacable fue el de Granada, capital de Ilbira, donde habitaban muchos judíos. Aquí la mención gana verosimilitud puesto que esta Granada corresponde a *Iliberris*, muy pocos años más tarde la capital de la zona sería trasladada al pie de Sierra Elvira.

Las fuentes cristianas no aportan prácticamente nada al conocimiento de los hechos. Todas ellas son derivadas de los testimonios árabes. Mientras Ximénez de Rada silencia el papel de los judíos[44], Alfonso X hacía expresa referencia a los mismos: "fueronse para Granada et lidiaron la grand tiempo, et al cabo prisieron la et abastecieron la de moros et de judios que y moravan"[45].

Una vez tomada Granada, los musulmanes pusieron a su frente a los judíos. Probablemente atravesaron problemas, lo cual motivaría en el año 713 una reocupación musulmana de Granada. Este colaboracionismo hebreo en Granada iba a tener a medio plazo consecuencias importantes para los mismos. El proceso paulatino es mal conocido pero los musulmanes tendieron a establecer sus viviendas al pie de Sierra Elvira. El traslado allí de la capital, producido a los pocos años, ocasionó la emigración de conversos y de cristianos mozárabes. La antigua *Iliberris* fue quedando paulatinamente ocupada de forma casi exclusiva por los judíos. Es la situación de la madīna al-yahūd" que analizamos anteriormente.

LA APARICIÓN DE LOS BARRIOS JUDÍOS EN LA EDAD MEDIA.

Anteriormente hemos visto como, en contra de lo escrito en ocasiones, en el mundo mediterráneo no hay atestiguados barrios judíos antes de la Edad Media. En el mundo islámico el primero que aparece en la documentación es el tunecino de Qayrawan. No obstante, la primera mención expresa del barrio judíos es del siglo XI de la Era Cristiana, de acuerdo con los documentos de la

(43) *Ajbar Maŷmuʿa.* Ed. y trad, de LAFUENTE ALCÁNTARA, E.: Madrid, 1867, pág. 12 de la ed. y 25 de la trad. El texto de al-Maqqarī en *The History of the Mohammedam dynasties in Spain*. I, trad, al inglés de GAYANGOS, P. de, Londres, 1840, págs. 280-281; trad. esp. de LAFUENTE, op. cit., pág. 183.

(44) XIMÉNEZ DE RADA: *De Rebus Hispaniae*, III, 24.

(45) *Primera Crónica General de España.* Ed. de R. MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1977, pág. 315.

Genizá de El Cairo[46]. Espacio que, por cierto, tampoco puede considerarse como un "ghetto" dado que allí también habitaban musulmanes.

En el Cairo no existió un barrio judío propiamente dicho. No obstante, los hebreos tendieron a concentrar sus viviendas en una parte determinada de la ciudad. Hasta el siglo XIII en El Cairo, en el conjunto del Islam oriental, no se desarrollaron los barrios judíos especiales. En consecuencia, aparte del caso de alAndalus, no aparecen barrios judíos con anterioridad al siglo XI.

Tenemos una excepción en el Islam occidental en el posible caso de Fez. El establecimiento aquí de un "ghetto" es tan tardío como en otros lugares. Hasta el año 1276 no se fecha la construcción de la "Mellah" de Fez, el "ghetto" más antiguo conocido en Marruecos[47]. En el conjunto del reino de Fez los barrios judíos se extendieron a partir del año 1328. En esa fecha el sultán de turno ordenó el aislamiento de los judíos en barrios especiales, naciendo entonces las "mellahs" de Mequinez y de Ceuta entre otras[48].

No obstante, un determinado testimonio puede documentar la existencia de un barrio judío en Fez desde los mismos momentos de la fundación de la ciudad, en los alrededores del año 800 d. de C.. Un historiador fasī del siglo XIV nos habla del asentamiento en la ciudad de una comunidad hebrea. En Fez se asentaron muchos judíos "que deseaban la paz y los estableció en la parte de Iglam hasta la puerta del castillo de Sadum, y les impuso un tributo anual de 30.000 dinares de oro"[49].

Este texto de Ibn Abí Zar no es rechazable aunque sí encontramos elementos muy discutibles. Es totalmente cierto que en Fez se estableció una comunidad hebrea desde los mismos momentos de su fundación urbana. Pero la cifra del impuesto es claramente exagerada puesto que supondría muchos miles de cabezas de familia[50]. Junto a este dato erróneo, no sabemos hasta qué punto el autor hizo una reconstrucción literaria, a partir del dato cierto del

(46) Remitimos al magnífico trabajo de GOITEIN, S.D.: *A Mediterranean Society. The Jewish com munities of the Arab World as portrayed in the documents of the Cairo Geniza.* I, Los Ángeles, 1967, pág. 290.

(47) CORCOS, D.: "Les juifs au Maroc et leurs Mellah". *Studies in the History of the Jews of Morocco.* Jerusalen, 1976, pág. 72.

(48) GOZALBES, E.: *Notas para la Historia de los judíos en Ceuta (siglo XI-XVI).* Ceuta, 1988, pág. 38 y ss.

(49) IBN ABĪ ZAR': *Rawḍ al-Qirtas.* Trad, de HUICI MIRANDA, A., Valencia, 1964, I. pág. 23.

(50) Tal y como ha destacado HIRSCHBERG, H.Z.: *A History of the Jews in North Africa.* I. Leiden. 1974, pág. 99. No lo descartan taxativamente como una exageración, LÉVI-PROVENÇAL, E.: "La fondation de Fès". *L'Islam d'Occident. Études d'histoire médievale.* Paris, 1948, pág. 28; LE TORNEAU, R.: *Fès avant le Protectorat.* Casablanca, 1949, pág. 31; EISENBETH, M.: *Les juifs au Maroc. Essai historique.* Argel, s.f. (1948), pág. 23; TERRASSE, H.: *Histoire du Maroc.* I. Casablanca, 1949, pág. 121; CORCOS, D.: pág. 68.

asentamiento, reflejando situaciones propias de su época; en el siglo XIV los barrios especiales para los judíos eran una institución muy extendida incluso en el mismo Marruecos.

En todo caso, por sistema, tampoco puede rechazarse el dato ofrecido por el historiador fasī. Antes y después de esas fechas los judíos no encontraron mayores condicionamientos para establecer sus viviendas en vecindad. El hecho venía facilitado en Fez por ser una ciudad de nueva fundación donde el elemento hebreo, como privilegio, estuvo presente desde sus orígenes. Por otra parte, Fez nació con una evidente concentración de elementos étnicos en barrios propios; baste recordar el caso de los cordobeses exiliados a raíz de la revuelta del Arrabal y que en Fez fundaron el barrio de los andalusis. En consecuencia, Ibn Abī Zar' pudo haber insertado el dato exagerado de la contribución pero no es descartable que sea verídico el testimonio acerca del muy temprano establecimiento de un barrio judío en Fez. Las circunstancias del nacimiento de la ciudad lo facilitaban y, como hemos visto, tiene poco que ver con los posteriores "ghettos".

Sea cual fuere la interpretación que merezca el testimonio del cronista fasī, no cabe suponer la existencia de separaciones entre pobladores judíos y musulmanes en Fez. Un episodio de alrededor de medio siglo después de la fundación urbana demuestra que unos y otros poseían baños públicos que eran comunes. En cierta ocasión el emir entró en el baño de las mujeres, en persecución de una joven judía. Los excesos cometidos con la joven provocaron ni más ni menos que una revuelta popular que depuso el monarca[51]. Como ya indicara Terrasse, este dato nos indica que a mediados del siglo IX d. de C. en Fez vivían mezclados los judíos y los musulmanes[52], al tiempo que se detecta una buena consideración de los hebreos por la mayor parte de la población.

En conclusión, en el mundo islámico el establecimiento de barrios judíos especiales es mucho más tardío de lo que tópicamente se suele afirmar. Tenemos el caso dudoso de Fez, a partir del año 800, y alguno más norteafricano ya del siglo XI, pero hasta el siglo XIII no se generaliza su existencia en las ciudades. Esos primeros casos excepcionales no nacieron como castigos sino como privilegios. Por el contrario, la extensión de los barrios a partir del siglo XIII vendrán determinadas ya por una evidente señal de discriminación.

Conclusiones bastante similares podemos obtener del análisis de la cuestión referida a los territorios de la Europa cristiana. En este caso nos encontramos con una curiosa inversión de las influencias con respecto a otros elementos de la discriminación social de los judíos. Por ejemplo, la institución del atavío especial para los judíos nació en el Islam oriental, adoptándola en

(51) IBN ABĪ ZAR', 0.149. El dato también lo cita IBN AL-JAṬĪB: *Kitab amal al-Alam,* parte III, trad, de CASTRILLO, R.: Madrid, 1983, pág. 126.

(52) TERRASSE, H.: I, pág. 125.

occidente los almohades en su segunda época. De ellos tomaron los cristianos la institución. En el caso de los "ghettos" las influencias parecen a la inversa. Así en los países cristianos los barrios poblados por judíos están atestiguados con anterioridad a los de países musulmanes.

Blumenkranz ha analizado a fondo los contactos entre los miembros de las comunidades judías occidentales y la sociedad cristiana de su entorno. El análisis igualmente le permitió superar algunos tópicos. El primer barrio judío atestiguado es el de Vienne, que aparece en un documento del año 975. Pero hasta el siglo XI no comenzó la extensión del fenómeno de los barrios especiales documentados (aunque no como "ghettos") en ciudades como Ratisbona, Colonia, Worms, Nimes, etc.[53]. En el mundo cristiano occidental es en el siglo XII cuando se establecen los tradicionales "ghettos". En el año 1179 el Tercer Concilio de Letrán sancionó la obligatoriedad del establecimiento.

LOS BARRIOS JUDÍOS EN AL-ANDALUS.

Dos consideraciones introductorias deben hacerse a la hora de analizar los casos documentados de barrios judíos en al-Andalus. La primera de ellas hace referencia a la escasez informativa. La vida de las comunidades hebreas por lo general no llamó la atención de los escritores árabes. En al-Andalus, especialmente en los siglos X y XI, existieron florecientes comunidades judías pero este hecho era detectable igualmente en otros muchos países del mundo islámico. Únicamente en la segunda mitad del siglo X, un viajero oriental, Ibn Hawqal, mencionaba el papel de los judíos en el comercio de los esclavos; pocos años más tarde, otro geógrafo oriental, al-Muqddasī, hacía mayores precisiones al respecto e indicaba, lo cual nos es de particular importancia, que los judíos eran muy numerosos en el Norte de África y en al-Andalus[54].

La segunda consideración necesaria de tener en cuenta hace referencia al carácter estrictamente urbano de la vida desarrollada por los judíos. Este hecho no descarta, ni mucho menos, su dedicación en parte a tareas agrícolas. El medio urbano de al-Andalus no se encontraba contrapuesto al rural sino inte-

(53) BLUMENKRANZ, B.: *Juifs et chrétiens dans le monde occidentale (430-1096).* Paris, 1960, págs. 37 y ss.

(54) IBN HAWQAL: *Kitab surat al-And.* Ed. GOEJE, M.J. en *Biblioteca Geographorum Arabicorum,* 2, Leiden, 1873; AL-MUQADDASĪ: *Kitab al-Buldan.* Ed. GOEJE, M.J., *B.G.A.*, 3, 2a. ed., Leiden, 1906. Cfr. sobre las descripciones de estos geógrafos árabes orientales, ALEMANI BOLUFER, J.: "La Geografía de la Península Ibérica en los escritores árabes". *R.C.E.H.Gr.R.,* (1.ª época), 9, 1919, págs. 109-152; CORNU, G.: "Les géographes orientaux des IX et X siècles et al-Andalus". *Sharq al-Andalus*, 3, 1986, págs. 11-18.

grado en el mismo. De hecho, algunos documentos de los escasos conservados indican la dedicación de judíos de Granada y de Lucena, entre otros, a la agricultura[55]. No obstante, la gran mayoría de los judíos andalusis no sólo habitaba en ciudades sino que además tenían oficios urbanos.

Resulta inútil buscar entre los judíos andalusis ejemplos de vida rural, en grandes proporciones, como ocurre en el Sur de Marruecos[56]. Tampoco encontramos nada parecido a los casos de las grandes comunidades mozárabes rurales, descritas por Ibn Hawqal. El célebre manuscrito de la Biblioteca de Rabat, que describe los oficios y sus adscripciones étnicas en al-Andalus, indica que aquí los judíos tenían una nula presencia en ocupaciones económicas y profesionales que no fueran estrictamente urbanas, más en concreto estaban especializados en el comercio y la artesanía[57].

En las principales ciudades de al-Andalus los judíos tenderían a formar barrios especiales con mucha anterioridad a lo producido en otros países. Antes hemos visto lo tardío del fenómeno tanto en el mundo cristiano como en el islámico. Hemos visto que Granada, con su conversión en "madina al-yahud" desde el mismo siglo VIII, es una excepción. Ahora bien, esta excepción no es única. En efecto, sabemos que en fecha tan lejana como el año 820 de C. existía un barrio judío especial en la zona exterior de Toledo; en dicha fecha la "madina al-yahud" fue sitiada por un militar árabe[58]. Esta fecha temprana nos indica que en Toledo el barrio judío fue establecido en el siglo VIII pues no hay constancia de su existencia en época visigótica. Un establecimiento documentado siglo y medio antes que el de Vienne y más de dos siglos antes que el de Qayrawan. Resulta significativo que Ibn Hayyan, transmitido por al-Maqqarī, indicara que los conquistadores musulmanes dejaron a los judíos la guarda de la ciudad. Las crónicas cristianas posteriores llegarían a acusar a los judíos de entregar la ciudad a los musulmanes[59].

En la versión de Ahmad al-Rāzī, interpolada por Gabriel Rodríguez de

(55) NEUMAN, A.A.: *The Jews in Spain. Their social, political and cultural life during the Middle Ages.* I., reimpresión, Nueva York, 1969, pág. 164; BEINART, H.: *Andalucía y los judíos.* Córdoba, 1986. IDEM: *Los judíos en España.* Madrid, 1992.

(56) Vid. ZAFRANI, H.: *Les juifs du Maroc. Vie sociale, économique et religieuse. Etudes de Taqqanot et Responsa.* Paris, 1972; IDEM: *Mille ans de vie juive au Maroc. Histoire et culture, religion et magie.* Paris, 1983.

(57) SHATZMILLER, M.: "Professions and ethnie origin of urban labourers in Muslim Spain: evidence from a Moroccan source". *Awraq,* 5-6, 1982-3, págs. 149-159.

(58) IBN HAYYAN: *Muqtabis,* I, fol. 114; LÉVI-PROVENÇAL, E.: *España musulmana.* MENÉNDEZ PIDAL, R. (dir.): *Historia de España.* V. Madrid, 1957; TORRES BALBAS, L.: "Mozarabías y juderías de las ciudades hispano-musulmanas". *Al-Andalus,* 19, 1954, pág. 193; LEÓN TELLO, P.: *Judíos de Toledo.* I, Madrid, 1979, pág. 22.

(59) LEON TELLO, P.: pág. 20.

Escabias, existe un interesantísimo texto que ha pasado desapercibido a los investigadores. No hay razones para suponer que no responda en sus grandes líneas a lo recogido en este caso por Aḥmad al-Rāzī. En efecto, el mencionado párrafo no está cargado de antisemitismo, ni alude a la creencia de que los cristianos fueron traicionados arteramente por los judíos, lo que parece indicar un testimonio fidedigno.

De acuerdo con lo anterior, Rāzī habría insertado este texto en el momento de hablar de la conquista musulmana de Toledo: "E quando los judios vieron que se perdían e que toda la tierra era perdida, viniéronse para Tarife e rogáronle que les diesse adonde estar e poblar. E tobolo por bien, e dioles a Toledo, e fizo con ellos cartas de servidumbre e de algo que avian todos los años de dar"[60]. Nuevamente se indica aquí la ubicación de los judíos de Toledo, se indica la entrega de una zona para residir, es decir, el establecimiento de una judería.

El caso de Tarragona es mucho más discutible. Un geógrafo árabe, al-Idrissi, indica que la ciudad se hallaba poblada exclusivamente por judíos[61]. En este caso fueron sin duda las vicisitudes de la guerra, con las alternativas de conquista por parte de cristianos o musulmanes, los que motivaron que la ciudad fuera habitada por judíos. En todo caso, cuando menos, ya en el siglo X Tarragona constituía una "madīna al-yahūd"[62]. Nos hallamos ante un establecimiento algo anterior, como mucho contemporáneo, del primer barrio judío documentado en territorio islámico no andalusí.

Espectacular es el caso de Lucena, la ciudad que constituyó junto con Toledo y Granada (ésta en su esplendor hasta el siglo XI) la principal de las comunidades hebreas de la Península Ibérica[63]. Suficientemente conocido es el texto del mencionado al-Idrīsī en el que indicaba que en Lucena los musulmanes habitaban en el exterior de la ciudad, mientras intramuros estaba únicamente ocupado por los judíos: "los judíos habitan el interior de la ciudad y no dejan entrar a los musulmanes. Aquí los judíos son más ricos que en ningún otro país sometido al domi nio musulmán y están bien en guardia

(60) AḤMAD AL-RAZĪ, cap. CXLI; GAYANGOS, P. de: *Memoria sobre la autenticidad de la crónica denominada del moro Rasīs.* Madrid, 1850, pág. 72; Ed. de CATALÁN, D. y ANDRÉS, M.S. de, págs. 354-355.

(61) IDRĪSSĪ: *Description de l'Afrique et de l'Espagne*. Ed. y trad, francesa de DOZY, R. y GOEJE, M.J., Paris, 1866 (reimpr., Leiden, 1968).

(62) En general, SÁNCHEZ REAL, J.: "La judería de Tarragona". *Sefarad*, 11, 1951, págs. 339-348, y más específicamente, ASHTOR, E.: págs. 340-342.

(63) Sobre la judería de Lucena los estudios han sido bastante numerosos, aunque falte una cierta sistematización y un planteamiento más histórico que literario; CANTERA, F.: "La judería de Lucena". *Sefarad*, 13, 1953, págs. 343-354; GONZALO MAESO, D.: "Lucena en su época de esplendor". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 11, 1962, fase. 2, págs. 121-142; ASHTOR, E.: op. cit.; CARRETE, C.: "Apuntes para la historia judía de Lucena", en PELÁEZ DEL ROSAL, J.: *Los judíos y Lucena. Historia, pensamiento y poesía*. Córdoba, 1988, págs. 23-28.

contra los ataques de sus rivales"[64]. A comienzos de ese siglo XI era bien conocido que Lucena "estaba habitada sólo por judíos" y así se reflejó en el momento de ocupación del lugar por los almorávides[65].

Otros textos nos indican hasta qué punto el establecimiento de la "madīna al-yahūd" de Lucena era de una gran antigüedad. Hacia el año 855 las academias rabínicas de Sura y de Pumbedita hacían una recopilación de textos a petición de Lucena, "ciudad de muchos judíos donde no hay ningún gentil entre vosotros"[66]. Cuando en el año 890 Umar ibn Hafsun sitió la ciudad de Lucena, se indica entonces que "sus habitantes eran judíos"[67]. Estos textos nos indican que cuando menos desde la primera mitad del siglo IX Lucena era una "madīna al-yahūd".

Todos estos casos, Granada, Tarragona, Toledo y Lucena, nos demuestran hasta qué punto el establecimiento de barrios y hasta ciudades judías es bien anterior en la España musulmana a los casos de otros países. Son muy posibles otros casos pero no están tan claramente documentados como los anteriores.

Hemos visto como en Granada la concentración de los judíos se realizó en la parte más alta de la ciudad, que ocupaba la antigua *Iliberris* romana. Entonces se destaca como caso muy clarificador de lo que era norma entre los conquistadores. En la misma Córdoba se indica expresamente que los judíos fueron reunidos y se les encargó la guarda de la ciudad[68]. Es muy probable, aunque no del todo probado como ha querido Ashtor, que en Córdoba existiera el barrio judío desde el mismo siglo VIII; la documentación utilizada es la referida al emplazamiento posterior[69]. Lévi-Provençal defiende la posibilidad de que los judíos ocuparan desde el principio el mismo lugar en el cual se aposentó más tarde la judería[70], lo cual es muy posible dada su cercanía del alcazar y palacio real.

Caso muy parecido es el de Sevilla. La ciudad fue conquistada por Musa ibn Nusair, indicándose que la guarda de la ciudad fue nuevamente encomendada a los judíos[71]. Aquí nuevamente parece que los musulmanes concentraron a los hebreos en parte destacada del núcleo urbano. El problema es saber si los indicios son suficientes para suponer que en los siglos VIII al X existió un barrio judío especial en Sevilla[72].

(64) Al-IDRĪSĪ, pág. 252.
(65) *Al-Ḥulal al Mawsiyya.* Trad. HUICI, A., Tetuán, 1952, pág. 94.
(66) BARON, S.W., III, pág. 118.
(67) IBN ḤAYYAN: *Al-Muqtabis,* III. Ed. ANTUÑA, M.M.. París, 1937, pág. 93.
(68) *Ajbar May mua,* pág. 14 de la ed., 27 de la trad...
(69) ASHTOR, E., págs. 292 y ss.
(70) LÉVI-PROVENÇAL, E., pág. 127.
(71) *Ajbar May mua,* pág. 16/29. Por su parte al-Maqqarī (trad. LAFUENTE, pág. 188), tomándolo sin duda de Ibn Ḥayyan, indica que Musa concentró a los judíos en la alcazaba.
(72) J. BOSCH VILA: *Historia de Sevilla. La Sevilla islámica (712-1248).* Sevilla, 1984, pág. 353.

La existencia de una judería antigua es defendida por Méndez Bejarano que la ubicaba junto a la gran mezquita[73]. Como posibilidad tanto Lévi-Provençal, como Torres Balbás, y como siempre Ashtor, reflejan este dato[74]. Por el contrario Julio González afirmó expresamente que en el momento de la conquista de la ciudad por los cristianos no existía en ella una judería[75]; sin embargo, los argumentos utilizados para defender la aseveración no son muy firmes, sobre todo teniendo en cuenta la destrucción de la comunidad hebrea por los almohades.

CONCLUSIONES.

1. La documentación conservada, pese a su escasez, demuestra que desde el siglo VIII hasta los inicios del siglo XI, Granada constituyó una "madīna al-yahūd". La misma se constituyó debido al traslado de la mayor parte del resto de la población a una nueva ciudad, surgiendo como un premio y no como un castigo de discriminación social.
2. El análisis del contexto general indica que, contra lo afirmado tópicamente, los barrios judíos especiales no surgen hasta fechas muy tardías. Son prácticamente desconocidos en la antigüedad greco-romana, no existiendo por tanto (contra lo afirmado en ocasiones) en la *Iliberris* romana. En el mundo islámico los barrios judíos no surgen hasta el siglo XI-XII. En la Europa cristiana hay atestiguado algún caso del siglo X pero hasta el siglo XI no se empezaron a generalizar.
3. La documentación sobre la España musulmana nos demuestra una situación bien diferente. Entre los siglos VIII al X tenemos atestiguadas "madīna alyahūd" no solamente en Granada sino también en Toledo, Tarragona y Lucena, aunque son también muy probables en Córdoba y Zaragoza, posibles en Sevilla y otras poblaciones. En consecuencia, el establecimiento de juderías en al-Andalus es muy anterior al de otros países.
4. La única excepción viene significada por la comunidad hebrea de Fez. Un cronista tardío, pero que necesariamente no tiene por qué rechazarse, indica que desde los inicios de la ciudad, hacia el año 800, se estableció allí un barrio judío. No es contradictorio, Marruecos mantuvo gran cantidad de contactos con alAndalus y, de hecho, buena parte de la población de Fez iba a ser andalusí. No tiene nada de extraño que, siguiendo el modelo ya existente en al-Andalus, en la Fez de los inicios del siglo IX se estableciera un barrio judío.

(73) M. MÉNDEZ BEJARANO: *Histoire de la juiverie de Sevilla.* Madrid, 1922, pág. 22.
(74) TORRES BALBÁS, L.: pág. 195; ASHTOR, E.: pág. 300 y siguientes.
(75) J. GONZÁLEZ: *Repartimiento de Sevilla*. I, Madrid, 1951, pág. 362.

5. La clave de explicación de esta mayor antigüedad la encontramos en las circunstancias de la conquista musulmana. En efecto, por una parte las crónicas árabes nos informan de que los conquistadores concentraban a los judíos en la parte más fuerte de la ciudad y se la entregaban en custodia. Un párrafo, al parecer procedente de Rāzī, habla del pacto de sumisión de los judíos toledanos a cambio de una zona donde habitar.
6. La medida del establecimiento de barrios judíos en al-Andalus, al contrario de los posteriores al siglo XI, no era discriminatoria sino todo lo contrario. Este privilegio iba a situar a los hebreos en posición de preponderancia. Granada y Lucena fueron dos magníficos ejemplos de comunidades judías fuertemente enriquecidas por los privilegios.

Enrique Gozalbes Cravioto

RESUMEN

En la España musulmana encontramos ejemplos muy primitivos de la existencia de barrios especiales para los judíos. Los barrios étnicos, que fueron algo más numerosos en ciudades asiáticas, únicamente prosperaron en el Occidente cristiano o musulmán en fechas relativamente tardíos. A partir del caso de Granada se concluye que, con mucha probabilidad, la formación de barrios judíos en alAndalus, nacidos como privilegio y no como castigo, fue producto de los acontecimientos de la conquista musulmana de al-Andalus.

ABSTRACT

We find very primitive patterns in the Moslem Spain of being special quarters for Jews. The ethnical city districts which were more numerous in asiatic towns, only were thriving on the Christian or Moslem West in relatively late data. Started of Granada case we conclude that, with much probability, forming Jews quarters in al-Andalus, proceeds from events of Moslem conquest of al Andalus, and issues as privilege and not punishment.